

# Decálogo del Director Independiente

Todo director independiente tiene las siguientes obligaciones fiduciarias:

## Casos de conflictos de interés

1. Un director independiente debe velar por los intereses de todos los accionistas, cuidando de minimizar y administrar los conflictos de interés que podrían generarse entre los distintos agentes presentes en la compañía. Para ello, debe continuamente monitorear la posible presencia de cualquier tipo de conflicto de interés y, en caso de presentarse, revelarlo en las instancias correspondientes.
2. Un director independiente no puede aceptar ni exigir ningún tipo de pago u otras ventajas relacionadas con su actividad, sean provenientes del grupo controlador o externas a la compañía, ni tampoco debe perseguir intereses personales con sus decisiones, ni utilizar para su beneficio personal las oportunidades de negocio que corresponden a la compañía a cuyo directorio pertenece.

## Creación de valor en el largo plazo

3. Un director independiente debe promover que el directorio al cual pertenece se enfoque en los objetivos de largo plazo de la compañía, distanciándose de los asuntos operacionales. En el cumplimiento de tal deber, no puede desatender el monitoreo y control que debe mantener respecto a los negocios y cómo los mismos están siendo llevados por la compañía en pleno cumplimiento de los principios y valores de la misma, y de la legislación y regulación vigente.
4. Un director independiente debe velar porque la administración de la compañía a cuyo directorio pertenece identifique de manera oportuna los factores de riesgo del negocio (y la industria) y elabore los planes contingentes para prevenirlos y/o afrontarlos.

## Gobierno Corporativo

5. Un director independiente debe promover la elaboración y posterior publicación de un Manual de Gobierno Corporativo y de un Código de Ética por parte de la compañía a cuyo directorio pertenece. Además, un director independiente debe monitorear si dichos documentos están siendo respetados y, de no ser el caso, dejar constancia durante una sesión del directorio o, en su defecto, durante la Junta de Accionistas.

## Adquisiciones

6. En el caso de una potencial adquisición y cambio de control de la compañía a cuyo directorio pertenece, un director independiente debe buscar que todos los accionistas sean tratados de igual manera. El director independiente debe emitir, así como el resto de los directores, su opinión fundada respecto de la conveniencia de la oferta para los accionistas. En el informe, el director deberá señalar su relación con el controlador de la sociedad y con el oferente, y el interés que pudiere tener en la operación. Los informes presentados deberán ponerse a disposición del público. El director independiente debe promover la búsqueda de mejores alternativas de venta que maximicen el valor para todos los accionistas.

## Remuneraciones e incentivos

7. Un director independiente debe promover que las remuneraciones pagadas a los miembros del directorio y de la administración de la compañía a cuyo directorio pertenece estén alineadas con prácticas comunes de mercado y acordes con la situación económico-financiera e importancia de la compañía.

8. Si las remuneraciones pagadas a los miembros del directorio y de la administración de la compañía a cuyo directorio pertenece son variables, un director independiente debe velar porque, primero, éstas promuevan la maximización de valor en el largo plazo y, segundo, no generen incentivos perversos.

## Divulgación de información relevante

9. Frente a cualquier hecho de relevancia de la compañía a cuyo directorio pertenece, un director independiente debe promover una reunión informativa entre la administración y los inversionistas o, al menos, la publicación de un documento especial que explique claramente dicho hecho. Ambas alternativas deben realizarse sin que hay transcurrido un periodo demasiado prolongado desde el anuncio de dicho hecho.

10. Un director independiente debe velar porque en la compañía a cuyo directorio pertenece siempre exista un contacto formal y fácilmente disponible, con el cual cualquier inversionista puede consultar y resolver sus dudas sobre la compañía.